

	LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM Versión 2 Fecha: 16-09-2026
---	---

1. ANTECEDENTES GENERALES

En este documento se señalan los requisitos que deben cumplir los predios, packings y frigoríficos para la exportación de cerezas (*Prunus avium*) desde Chile a Vietnam, de acuerdo a lo indicado en el documento "PHYTOSANITARY IMPORT REQUIREMENTS FOR FRESH CHERRY (*Prunus avium*) IMPORTED FROM CHILE INTO VIETNAM".

2. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- 2.1. Todo predio y establecimiento (empacadora, planta de almacenaje y tratamiento de cerezas) que desee exportar cerezas frescas a Vietnam, debe inscribirse en el Sistema de Registro Agrícola del SAG (SRA), disponible en el siguiente link: <http://sra.sag.gob.cl/>.
- 2.2. La información obtenida del SRA será utilizada para la publicación del listado de participantes inscritos para exportar cerezas a Vietnam y proporcionados a PPPD antes del comienzo de la exportación.
- 2.3. Los códigos otorgados por el sistema para predios (CSG) y empacadoras (CSP) deben utilizarse en el etiquetado del producto (más indicaciones sobre etiquetado aparecen en el numeral 4).

3. MEDIDAS A NIVEL DE HUERTO

- 3.1. En todo predio se deben tomar medidas de resguardo fitosanitario para evitar contaminación de fruta, considerando las plagas señaladas en el **anexo 1** de este documento. Las medidas a ser realizadas se detallan a continuación:
 - Realizar un monitoreo de las plagas de preocupación para Vietnam (bajo la conducción de un profesional responsable con conocimientos en el área fitosanitaria) para cada CSG, El monitoreo debe efectuarse desde floración a cosecha, debiéndose mantener un registro de esta actividad. El registro debe estar disponible para supervisión del SAG o a solicitud del PPPD de Vietnam.

	LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM Versión 2 Fecha: 16-09-2026
---	---

- Realizar un programa de manejo fitosanitario de las plagas y enfermedades (químico o biológico) cuarentenarias para Vietnam (Anexo 1), y mantener un registro de las medidas aplicadas.
- Los registros deben estar disponibles para eventuales supervisiones del SAG o del PPPD de Vietnam.
- La fruta debe provenir desde áreas libres de ***Ceratitis capitata***.
- La exportación podrá ser realizada mediante la realización de un tratamiento de frío para el control de *Cydia pomonella* y *Grapholita molesta*. Alternativamente, los predios podrán implementar una metodología de *systems approach* alternativa al tratamiento de frío señalado anteriormente. Las indicaciones referidas a la opción de *systems approach* se indican en el numeral 3.2 de este documento.

3.2. ***Systems Approach*** para el manejo de ***Cydia pomonella*** y ***Grapholita molesta***

- Cada predio debe realizar cada una de las siguientes acciones como parte de la alternativa de *systems approach*:
 - Instalar emisores de confusión para el control de *Grapholita molesta*.
 - Implementar un sistema de monitoreo en base a trampas para *Cydia pomonella*.
 - Implementar un sistema de monitoreo en base a trampas para *Grapholita molesta*.
 - Implementar una revisión de al menos 600 frutos en forma previa a la cosecha.
- A continuación, se detallan los aspectos de cada una de estas actividades.

3.2.1. **Instalación de emisores de confusión sexual**

- Cada predio debe instalar emisores de confusión para el control de *Grapholita molesta*.
- En forma previa a la instalación, cada predio debe dar aviso al Supervisor/a de la Oficina del SAG correspondiente a la ubicación

del predio (este aviso debe ser realizado dos días antes de la instalación de los emisores).

- La instalación de emisores de confusión sexual, para el control de *Grapholita molesta* en la cantidad recomendada por el fabricante (considerando al menos 450 emisores por ha).
- Cada predio debe mantener registros de la instalación de los emisores.

3.2.2. Instalación de trampas para monitoreo de *Cydia pomonella*

- Todo huerto que desee participar de las exportaciones de cerezas a Vietnam, deberá instalar adicionalmente trampas para el monitoreo de *Cydia pomonella*.
- La actividad de instalación y revisión de trampas deben ser realizadas por empresas autorizadas por el SAG para tal actividad. Dichas actividades serán realizadas según lo descrito en este documento.
- La fecha tope para la instalación de trampas, para la temporada 2026-2027 corresponde al 15 de octubre de 2026.
- La cantidad de trampas se encuentra detallada a continuación:

Superficie (ha)	Cantidad de trampas
Menor a 1	2
1 a 1,99	3
2 a 2,99	4
3 a 3,99	5
N a N,99	N+2

- Tipo de trampa a ser utilizada: Trampa tipo DELTA. Consta de techo y piso pegajoso. Hecho de cartón plástico.
- Feromona a ser utilizada en trampas: 8E, 10E-8,10-dodecadieno-1-oI (1x).
- Reemplazar feromona al menos cada 30 días.
- Se debe cambiar el piso de la trampa cada 45 días.
- La revisión de trampas debe ser realizada cada 7 días (en caso de presentarse contingencias que no permitan realizar la revisión en dicho periodo, se permitirá hasta un máximo de dos días de

diferencia).



- Debe existir un registro de la instalación de trampas, el cual corresponde al formulario de instalación de trampas disponible en el anexo 2 de este documento.
- Debe existir un registro de la revisión semanal de trampas, el que debe ser realizado por la empresa autorizada correspondiente. El formulario para registrar el monitoreo de trampas se encuentra en el **anexo 3** de este documento.
- El umbral de captura promedio de polillas para determinar si un CSG puede continuar bajo este sistema, corresponde a 5 insectos/trampa/semana (sin importar la variedad).
- En caso de superar el umbral indicado, el huerto no podrá exportar cerezas a Vietnam bajo la modalidad de *systems approach*.

Instalación de trampas para monitoreo de *Grapholita molesta*

- Todo huerto que desee participar de las exportaciones de cerezas a Vietnam, deberá instalar adicionalmente trampas para el monitoreo de *Grapholita molesta*, actividad que será realizada por empresas autorizadas por SAG.
- La actividad de instalación y revisión de trampas deben ser realizada por empresas autorizadas por el SAG para tal actividad. Dichas actividades serán realizadas según lo descrito en este documento.
- La fecha tope para la instalación de trampas, para la temporada 2026-2027 corresponde al 15 de octubre de 2026.
- La cantidad de trampas se encuentra detallada a continuación:
 - Tres (3) trampas por cada huerto, menor o igual a 10 ha. Para predios con mayor superficie, se aumenta una trampa cada 10 hectáreas adicionales o fracción.

	LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM
	Versión 2 Fecha: 16-09-2026

- Tipo de trampa a ser utilizada: Trampa tipo DELTA. Consta de techo y piso pegajoso. Hecho de cartón plástico.
- Feromona a ser utilizada en trampas: (Z)-8-dodecen-1-yI (también comúnmente abreviado en la industria agrícola como Z8-12:Ac.
- La revisión de trampas debe ser realizada cada 7 días (en caso de presentarse contingencias que no permitan realizar la revisión en dicho periodo, se permitirá hasta un máximo de dos días de diferencia)
- Se debe cambiar de piso y feromonas cada 4 a 5 semanas
- Leer cada 7 días.



- Debe existir un registro de la instalación de trampas, el cual corresponde al formulario de instalación de trampas disponible en el **anexo 2** de este documento.
- Debe existir un registro de la revisión semanal de trampas, el que debe ser realizado por la empresa autorizada correspondiente. El formulario para registrar el monitoreo de trampas se encuentra en el **anexo 3** de este documento
- El umbral de captura promedio de polillas para determinar si un CSG puede continuar bajo este sistema, corresponde a 5 insectos/trampa/semana (sin importar la variedad).
- En caso de superar el umbral indicado, el huerto no podrá exportar cerezas a Vietnam bajo la modalidad de *systems approach*.

Ubicación de trampas en el árbol

Ambos tipos de trampas deben ser instaladas a una altura 2.5 a 3 metros (superior tercero) situado en posición Suroeste.



Distribución de trampas en el huerto

El criterio de distribución en los huertos cereza son basado en el nivel riesgo. Esto incluye la presencia de hospederos cercanos que puedan atraer a las *Cydia*, tales como manzana, pera, membrillo, nogal, huertos domésticos y árboles frutales de carozo en general. Debe existir una distancia mínima de 100 metros entre las trampas. Si no hay riesgos cercanos, las trampas deberían ser repartidas uniformemente a lo largo del predio.

La siguiente imagen muestra 2 ejemplos de CSG con distribución de trampas para cerezas, arriba con 10 trampas, abajo con 8 trampas.



Realización de una prospección de 600 frutos previo a la cosecha

- En cada predio se debe realizar una revisión de al menos 600 frutos para verificar la ausencia de *Cydia pomonella* y *Grapholita molesta*.
- Este monitoreo puede realizarse antes de la cosecha, durante la cosecha o después de la cosecha (a la llegada de la fruta a la planta de envasado).
- Este muestreo debe ser realizado por una empresa tercera autorizada por la SAG para llevar a cabo esta actividad. Esta empresa debe dar aviso al Supervisor/a de la Oficina del SAG correspondiente a la ubicación del predio/Establecimiento según corresponda.
- Debe existir un registro de la realización de esta actividad por parte del tercero autorizado, para lo cual debe utilizarse el formato disponible en el **anexo 4** de este documento.
- Los resultados de esta revisión deben ser informados al Supervisor/a de la Oficina del SAG correspondiente a la ubicación del predio/Establecimiento según
- Solo los huertos donde no se detecte *Cydia pomonella* ni *Grapholita molesta* podrán continuar con el proceso de exportación bajo la alternativa de *systems approach*.

4. MEDIDAS A NIVEL DE ESTABLECIMIENTO

- 4.1. Cada establecimiento debe mantener medidas de resguardo, así como un programa de higiene y desinfección para evitar la contaminación de plagas.
- 4.2. En el establecimiento, las frutas frescas de cereza serán pre-inspeccionadas al menos dos veces antes de empacar, bajo la supervisión de SAG, por el personal de las empacadoras que tenga capacitación en plagas para eliminar todas las cerezas frescas deformadas o dañadas.
- 4.3. Antes de ingresar a la línea de empaque se realizará un proceso

de hidrogenfrio, que consiste en bajar rápidamente la temperatura de la pulpa del fruto, mediante la aplicación de agua fría (temperatura del agua entre 0° C y 2 °C).

Se deben realizar 2 pre-inspecciones una previo al embalaje, y otra durante el embalaje:

- **Preinspección 1. Previo al embalaje de la fruta:** La fruta podrá ser pre-inspeccionada previo al ingreso a la línea de embalaje. Personal capacitado de cada empresa tomará una muestra de 100 frutos al azar, para verificar la ausencia de ***Cydia pomonella*** y ***Grapholita molesta*** y el resto de las plagas de preocupación para Vietnam, descritas en el Anexo 1.

En caso de encontrarse frutos con daños, estos serán cortados para verificar la ausencia de larvas en su interior. El resultado del análisis de la muestra del lote recepcionado o del lote a proceso, quedará registrado para su revisión por parte del SAG. Si se detectan larvas vivas de ***Cydia spp.*** o ***Ceratitis capitata***, el lote quedará excluido de ser exportado a Vietnam.

En el **anexo 5** se adjunta formato de ejemplo, con la información mínima que debe tener este registro.

- **Preinspección 2. Durante proceso de embalaje:** En la mesa de selección de la línea de embalaje, donde se realiza el descarte de las frutas defectuosas, se tomará una muestra, cada una hora, de frutos con signos de daños de las plagas de preocupación para Vietnam, para ser analizados, por personal capacitado de cada empresa, el resultado del análisis de la muestra quedará registrada en planillas estandarizadas, las que están disponibles para su revisión por parte del SAG. Si se detectan larvas vivas de ***Cydia spp.*** o ***Ceratitis capitata***, el lote quedará excluido de ser exportado a Vietnam.

 SAG Ministerio de Agricultura Gobierno de Chile	LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM Versión 2 Fecha: 16-09-2026
---	--

En el **anexo 6** se adjunta formato de ejemplo, con la información mínima que debe tener este registro.

- 4.4. Las dos pre-inspecciones anteriores deben ser realizadas por personal de la empresa (CSP) con conocimiento de aspectos fitosanitarios.
- 4.5. Cada caja debe contener la siguiente información rotulada en idioma inglés: Especie, Región, Comuna, país (Chile), código SAG del huerto (CSG), código SAG del packing (CSP).

Adicionalmente podrá indicarse el nombre del huerto y packing registrado en el SRA.

Cada pallet o envase sin paletizar (si corresponde) debe llevar una etiqueta con la leyenda "For Vietnam".

Los materiales deben ser nuevos.

Los materiales de embalaje deben cumplir con la norma NIMF 15

5. TRATAMIENTO FITOSANITARIO

Las cerezas destinadas a Vietnam, que no opten por la opción de *Systems approach*, deberán ser sometidas a un tratamiento de frío en tránsito, dirigido al control de ***Cydia molesta*** y ***Cydia pomonella***. Las condiciones de este tratamiento de frío en tránsito se describen a continuación:

Tratamiento de frío en tránsito: Durante el periodo de tránsito a Vietnam las cerezas deberán mantener una temperatura de $\pm 0.5^{\circ}\text{C}$ o inferior durante al menos 28 días consecutivos.

- 5.1 El certificado original del registro de calibración debe ir anexado al Certificado Fitosanitario.
- 5.2 El sistema de registro de temperatura debe ser capaz de registrar todos los sensores de temperatura al menos una vez cada hora,

	LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM Versión 2 Fecha: 16-09-2026
---	---

con una resolución de 0.1 ° C y los datos de tratamiento pueden ser archivados y verificados por PPD.

5.3 El tratamiento utilizado debe ir consignado en el campo de tratamiento del Certificado Fitosanitario.

6. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN.

- 6.1. Se deberá presentar un PFI previo a la inspección fitosanitaria.
- 6.2. SAG realizará la inspección fitosanitaria sobre fruta procedente de un CSG que se encuentre autorizado para la exportación a Vietnam.
- 6.3. Previo a la realización de la inspección fitosanitaria, el equipo de inspección del SAG verificará que:
 - Se disponga del resultado de la primera pre-inspección previo al embalaje de la fruta.
 - Se disponga del resultado de la segunda pre-inspección durante proceso de embalaje.
- 6.4. En caso de detectarse alguna plaga de preocupación para Vietnam, el lote será rechazado y el huerto (CSG) que originó el rechazo de la fruta quedará excluido de exportar a Vietnam por el resto de la temporada.
- 6.5. Los envíos también deberán estar libres de tierra, restos vegetales y hojas.

7. CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA

- 7.1. El certificado fitosanitario será emitido por SAG, para cada partida con destino a Vietnam.
- 7.2. Para fruta que haya sido sometida a un tratamiento de frío, cada certificado fitosanitario debe consignar las siguientes declaraciones adicionales:

"The consignment of cherry fruits has been produced and prepared for export in accordance with the phytosanitary import requirements for importation of fresh cherry fruits (*Prunus avium*) from Chile into

	LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM Versión 2 Fecha: 16-09-2026
---	---

Vietnam”.

“The fruit in this consignment was produced in a pest free area recognised as free from Ceratitis capitata”.

- 7.3. En caso de fruta sometida a tratamiento de frío en tránsito, se deberá utilizar la siguiente declaración adicional: **“Subject to in-transit cold treatment”**.
- 7.4. En caso de fruta procedente desde predios autorizados para exportación bajo la modalidad de Systems approach para el control de ***Cydia pomonella*** y ***Grapholita molesta***, se deberá indicar la siguiente declaración adicional:

“The fruit in this consignment was produced where systems approach has been applied to control *Cydia pomonella* and *Grapholita molesta*”.
“The fruit in this consignment was produced in a pest free area recognised as free from Ceratitis capitata”.

- 7.5. Los envíos en contenedores deben llevar un sello SAG. Los códigos de sello deben incluirse en el Certificado Fitosanitario.
- 7.6. Para el transporte aéreo, cada caja o palé debe estar envuelto con film o red de polivinilo (con un diámetro de malla de 1,6 mm o inferior).

	LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM
	Versión 2 Fecha: 16-09-2026

ANEXO 1. LISTADO PLAGAS CUARENTENARIAS CEREZAS PARA VIETNAM.

1. *Ceratitis capitata.*
2. *Diaspidiotus perniciosus.*
3. *Epidiaspis leperii.*
4. *Cydia molesta (Grapholita molesta).*
5. *Cydia pomonella.*
6. *Botryosphaeria obtusa.*
7. *Monilinia laxa.*
8. *Wilsonomyces carpophilus*
9. *Phytophthora megasperma.*
10. *Pseudomonas syringae pv. syringae*



LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM

Versión 2
Fecha: 16-09-2026

ANEXO 2. FORMULARIO INSTALACIÓN DE TRAMPAS



ANEXO 1. FORMULARIO ANTECEDENTES HUERTOS E INSTALACIÓN DE TRAMPAS

EXPORTACIÓN DE CEREZAS A JAPÓN O COREA BAJO ESQUEMA DE SYSTEMS APPROACH

Instalación trampas temporada 2025-2026

COMPLETAR TODO EN MAYÚSCULAS

ORCHARD CODE	ADRESS	DISTRICT	NOMBRE ENCARGADO	TELÉFONO ENCARGADO	SECTOR NAME	CHERRY SECTOR SURFACE (ha)	VARIETY	VARIETY SURFACE (ha)	N° OF TRAPS	TRAP INSTALL DATE	Laboratorio Autorizado
Código CSG	Dirección	Comuna	ENCARGADO PREDIO	ENCARGADO PREDIO	Nombre sector	Superficie total sector	Variedad	Superficie por variedad	N° de trampas instaladas	Fecha instalación trampas	
234567	CAMINO LARGO S/N	SAN MIGUEL	-	912345678	GIRASOL	2	SWEET HEART	2	4	31-08-2024	
					MARAVILLA	4,8	REGINA	4			
							KORDIA	0,4			
							SKEENA	0,4			
298745	AV. EVERGREEN	RENGO	-	987456123	CAMELIA	24,02	SWEET HEART	2,7	26	30-08-2024	
							SANTINA	3,4			
							ROYAL DAWN	2,27			
							REGINA	8,5			
							SKEENA	4,23			
							BING	1,48			
							LAPINS	1,44			
89294	PARCELA N°1 S/N	RAUCO	-	9 88380410	NARCISOS	4,00	ROYAL DAWN	4,00	6	23-08-2024	
					DALIA	2,98	LAPINS	2,98	4		

ANEXO 3. FORMULARIO REVISIÓN DE TRAMPAS

EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM BAJO ESQUEMA DE *SYSTEMS APPROACH*

Identificación laboratorio a cargo de la actividad:	
---	--

CODIGO CSG	NOMBRE DEL SECTOR	FECHA CAMBIO FEROMONA	FECHA RECAMBIO TRAMPA	FECHA REVISION	NÚMERO DE TRAMPAS Y SUS COORDENADAS(DATUM WGS84)							NÚMERO DE POLILLAS CAPTURADAS	PROMEDIO CAPTURAS TOTAL DE TRAMPAS	NOMBRE RESPONSABLE LABORATORIO	OBSERVACIONES
					1	2	3	4	5	6	7				
123456	La Plata			30-08-2014	10	0	8	2	1	0	0	21	3,00		

Añadir campos en función del número de trampas

ANEXO 4. RESULTADOS ANÁLISIS DE MUESTRA (600 FRUTOS)

EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM BAJO *Systems Approach*

Identificación laboratorio a cargo de la actividad:	
--	--

PRODUCTOR	CÓDIGO HUERTO (CSG)	SECTOR	VAR	N° FRUTOS	FECHA MUESTREO	OBTENCIÓN MUESTRA	FECHA ANÁLISIS	PLAGA DETECTADA	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	ESTADO (HUEVO, LARVA, ETC.)	VIVO O MUERTO	FECHA INICIO COSECHA	NOMBRE
		Rancagua	Bing	600	01-01-2014	postcosecha	02-01-2014	Plaga 1	1	Larva	Vivo	10-01-2014	
		Rancagua	Bing		01-01-2014		02-01-2014	Plaga 2	1	Huevo	Muerto	10-01-2014	

 NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL LABORATORIO

	LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM
	Versión 2 Fecha: 16-09-2026

ANEXO 5. PREINSPECCIÓN PREVIO AL EMBALAJE DE LA FRUTA

FOLIO N°: _____/

Código CSP Central Frutícola o Empacadora	
Código CSG huerto	
N° de Bins	
Variedad	
Fecha muestreo	
Hora inicio muestreo	
Hora término muestreo	

Identificación Bins	Registro detecciones		
	Plaga detectada	Presencia larvas muertas	Presencia larvas vivas
- Bin N° 1 - Bin N° 2 - Bin N° 3 - Etc.			
N° total de frutos revisados			

Nombre y firma

Persona responsable del monitoreo

	LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS A VIETNAM
	Versión 2 Fecha: 16-09-2026

ANEXO 6. PREINSPECCIÓN DURANTE PROCESO DE EMBALAJE

FOLIO N°: _____/

Código CSP Central Frutícola o Empacadora	
Código CSG huerto	
N° de Bins	
Variedad	
Fecha muestreo	
Hora inicio muestreo	
Hora término muestreo	

Hora	Registro detecciones		
	Plaga detectada	Presencia larvas muertas	Presencia larvas vivas
-			
-			
-			
-			
-			
-			

Nombre y firma
Contraparte o personal responsable